

Andrews University

Digital Commons @ Andrews University

Faculty Publications

2016

El matrimonio, ¿todavía importa?: Una evaluación de la convivencia a la luz de la Biblia

Richard M. Davidson

Andrews University, davidson@andrews.edu

Follow this and additional works at: <https://digitalcommons.andrews.edu/pubs>

Recommended Citation

Davidson, Richard M., "El matrimonio, ¿todavía importa?: Una evaluación de la convivencia a la luz de la Biblia" (2016). *Faculty Publications*. 2105.

<https://digitalcommons.andrews.edu/pubs/2105>

This Article is brought to you for free and open access by Digital Commons @ Andrews University. It has been accepted for inclusion in Faculty Publications by an authorized administrator of Digital Commons @ Andrews University. For more information, please contact repository@andrews.edu.

XI

El matrimonio, ¿todavía importa?: Una evaluación de la convivencia a la luz de la Biblia

Does marriage still matter? An evaluation of cohabitation in the light of Scripture

SDA Theological Seminary, Andrews University / Universidad Peruana Unión



Richard M. Davidson

Profesor de Interpretación del Antiguo Testamento en la Universidad Andrews, Estados Unidos. El Dr. Davidson es un reconocido conferencista internacional, y ha escrito numerosos artículos en revistas de circulación general y en revistas académicas, como también ha publicado varios libros que son distribuidos en varios idiomas. Asimismo, es miembro de distintas sociedades religiosas como la Adventist Theological Society y la Society of Biblical Literature. Entre sus libros más destacados se encuentran *Typology in Scripture* (Andrews University Press, 1981), *Biblical Hermeneutics* (en rumano; Editura CARD, 2003), *Flame of Yahweh: Sexuality in the Old Testament* (Hendrickson Publishers, 2007), y (en co-autoría con Leonard Brand) *Choose You This Day: Why It Matters What You Believe about Creation* (Pacific Press, 2013).



Joel Iparraguirre

Estudiante de Teología en la Universidad Peruana Unión en Lima, Perú. Se ha desempeñado como asistente de investigación en el Centro de Investigación White y en el Departamento de Investigación de la Universidad antes mencionada. Ha publicado varios artículos en revistas de circulación general y en revistas académicas. Actualmente trabaja como corrector, editor y traductor *freelance* para la Casa Editora de México —GEMA Editores— y también colabora en algunos proyectos editoriales dirigidos por la Facultad de Teología de la Universidad Peruana Unión.

Resumen

Desde la perspectiva cristiana, el matrimonio “es una institución divina de primordial importancia que, de acuerdo con la Escritura, fue dada por Dios mismo”. Es, además, un “compromiso [mutuo] de exclusividad y de permanencia”. Sin embargo, en muchas sociedades el matrimonio es considerado como una opción, dando cabida a la convivencia como una alternativa razonable. El presente ensayo no se enfoca en la investigación científica en sí, al contrario, evalúa la práctica de la convivencia y sus efectos a la luz de las Escrituras.

Palabras clave: Matrimonio, convivencia, iglesia, sociedad, sexualidad.

Abstract

As christians, we believe that marriage “is a divine institution of prime importance, which, according to Scripture, was given for all humankind by God Himself.” In addition, is “a commitment to exclusivity and permanence.” However, in many societies marriage is looked upon as optional, with some considering cohabitation to be a reasonable alternative. The present essay does not focus upon scientific research per se, but rather evaluates the practice of cohabitation and its effects in the light of Scripture.

Keywords: Marriage, cohabitation, sexuality, church, society.

Introducción

Desde la perspectiva cristiana, el matrimonio¹ “es una institución divina de primordial importancia que, de acuerdo con la Escritura, nos fue dada por Dios mismo” (Hasel, 2015, p. 16). Es, además, un “compromiso [mutuo] de exclusividad y de permanencia” (Domanyi, 2015, p. 109).

Sin embargo, en muchas sociedades el matrimonio es considerado como una opción, dando cabida a la convivencia como una alternativa razonable. La convivencia, cohabitación o concubinato puede definirse como una relación sexual-emocional “en la que dos personas del sexo complementario —hombre y mujer— que no están casadas comparten una residencia sin un contrato legal” (Lee Cole, 1977, p. 67).

Por ejemplo, en la década de 1960, menos de medio millón de parejas estadounidenses convivían, pero para el año 2000, el número había aumentado a más de 1000%. Aproximadamente 9.7 millones de personas vivían con su pareja del sexo complementario sin un contrato matrimonial (8.2% de todas las parejas americanas) (Smock y Sanjiv, 2002). Más de dos tercios de parejas casadas en los Estados Unidos han afirmado que vivieron juntos antes de contraer matrimonio (Hartwell-Walker, 2008). En el Perú, la realidad no es distinta. Este país sudamericano registra una de las tasas de matrimonio más bajas del mundo, con solo 2.8 matrimonios por cada mil habitantes,² según registros del año 2010. Asimismo, de acuerdo a estudios realizados por diferentes instituciones, “el Perú ocupa el penúltimo lugar en la Tasa Bruta de Matrimonios y el segundo puesto en el porcentaje de adultos que conviven (22%), superado solo por Colombia (31%)” (Hartwell-Walker, 2008).

La convivencia también es una realidad frecuente en países como Canadá, Escandinavia y Francia (Ambert, 2005).³ Casi condenada de manera universal, ahora se ha convertido en una práctica común en la mayoría de países del Occidente.

Es necesario mencionar, además, que existen tres tipos básicos de

¹Para una perspectiva cristiana sobre el matrimonio, ver *El matrimonio: Aspectos bíblicos y teológicos*, ed. Ekkehardt Mueller y Elias Brasil de Souza, trad. Juan Fernando Sánchez, Eduardo Martínez y Daniel Bosch (Doral, FL: Asociación Publicadora Interamericana, 2015). La reseña de este libro puede ser encontrada en Joel Iparraguirre, “[Reseña de] El matrimonio: Aspectos bíblicos y teológicos, por Ekkehardt Mueller y Elias Brasil de Souza”, en el siguiente número de esta revista.

²Véase [Universidad de Piura] “Perú registra una de las tasas de matrimonio más bajas del mundo”, en <http://udep.edu.pe/hoy/2011/peru-registra-una-de-las-tasas-de-matrimonio-mas-bajas-del-mundo/> (consultado el 10 de febrero de 2016). Para un estudio actualizado, véase “Convivencia de mujeres en el Perú”, en <http://rpp.pe/vida-y-estilo/nutricion/convivencia-de-mujeres-en-peru-crecio-en-16-en-ultimos-20-anos-noticia-669771> (consultado el 10 de febrero de 2016).

³En el año 2000, la proporción de parejas que convivían fue del 30% en Suecia, 29.8% en Quebec (Canadá), el 24.5% en Noruega, y el 17.5% en Francia.

convivencia. Éstas involucran varias razones por las que las parejas que no han contraído matrimonio viven juntas (Balswick y Balswick, 1999): (1) la convivencia temporal u ocasional, como una forma de citas; (2) la convivencia como un “período de prueba” para el matrimonio, es decir, para probar la compatibilidad y/o solidificar la seguridad financiera; y (3) la convivencia a largo plazo que funciona como un sustituto del matrimonio.

Cuando la convivencia se popularizó en la década de 1970, los científicos sociales predijeron que esta práctica debía fortalecer al matrimonio pues ésta proporcionaría experiencia en la intimidad —las relaciones sexuales.⁴ Sin embargo, numerosos estudios científicos a finales de 1970, como también actuales, han arrojado evidencia consistente y sustancial para corroborar todo lo contrario: la convivencia antes del matrimonio se correlaciona con un aumento de inestabilidad conyugal, un mayor riesgo de divorcio, y una baja adaptación marital (Waite, 2000). En comparación con aquellos que están casados, los que conviven son, estadísticamente, menos felices en su relación, menos fieles, menos comprometidos y menos estables con su pareja. Especialmente, las mujeres que conviven son más vulnerables, con mayor riesgo a sufrir maltrato físico que en el matrimonio. Asimismo, los hijos nacidos de padres convivientes son más propensos a sufrir maltrato físico como también un descuido general.⁵

Como se nota, la convivencia, lejos de ser una excelente alternativa, ha llegado a ser contraproducente para una futura relación marital. Sin embargo, ya que varios, a pesar de las pruebas existentes, siguen defendiendo esta alternativa, es imperativo, reconocer qué dice el Señor al respecto. En efecto, el presente ensayo no se enfoca en la investigación científica en sí, por el contrario, evalúa la práctica de la convivencia y sus efectos a la luz de las Escrituras.

La convivencia a la luz de la Biblia

Para los creyentes en la Biblia, todas las prácticas relacionadas con la sexualidad y el matrimonio deben ser evaluadas en relación al diseño original que Dios tiene sobre estas, tal como está registrado en el origen del canon bíblico (Gen. 1-2); lo cual constituye la base para el resto del testimonio bíblico sobre la sexualidad humana (Davidson, 2007). En esta sección vamos

⁴Véase los estudios citados en Balswick y Balswick, *Authentic Human Sexuality*, 134-135.

⁵Véase especialmente la discusión y estudios citados en Ambert, “Cohabitation and Marriage”, 8-16. La validez de estos estudios está siendo cuestionada en algunas investigaciones recientes y por los partidarios de la convivencia (véase, por ejemplo, Michael G. Lawler, “Quaestio Disputata—Cohabitation: Past and Present Reality”, *Theological Studies* 65 [2004]: 623-629, y la información encontrada en www.unmarried.org). Sin embargo, el consenso científico general todavía apoya la validez de investigaciones que apuntan a los efectos negativos generales de la convivencia en comparación con el matrimonio.

a contrastar cada componente del diseño divino sobre las relaciones sexuales con la práctica de la convivencia.

Génesis 2:24 proporciona un profundo resumen de la voluntad de Dios para las relaciones sexuales: “Por tanto, dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán una sola carne”. La frase introductoria “por tanto, [heb. *’al-ken*]” indica que la relación de Adán y Eva se confirmó como el patrón para todas las futuras relaciones sexuales humanas (Lawton, 1986; Tosato, 1990). Este pasaje establece tres pasos esenciales cuando un hombre y una mujer quieren unir sus vidas, los cuales son generalmente descuidados en la práctica de la convivencia.

1. Exclusividad reconocida públicamente

De acuerdo a Génesis 2:24, tanto el hombre como la mujer⁶ tienen que “dejar” (heb. *’azab*) a sus padres para hacer una ruptura pública de esos lazos que puedan interferir en la independencia y la libertad de la nueva relación. Como nota Hasel, “dejar a padre y madre abre el camino para una nueva relación *exclusiva* entre el hombre y la mujer, proveyendo así el hogar y la base para la nueva vida” (Hasel, 2015). En otras palabras, se busca que esta nueva unidad familiar exclusiva sea reconocida públicamente y sea respetada por los familiares de la pareja, la iglesia y la sociedad en general.

En cambio, los que conviven se ocupan principalmente de sus deseos privados y hacen caso omiso al mandato divino de “dejar” públicamente a sus padres pues no buscan ser reconocidos y respetados por sus familias, la iglesia y la sociedad.

La norma de la exclusividad, a menudo, se ve comprometido por la convivencia. Las estadísticas revelan que los convivientes son menos exclusivos sexualmente que las personas casadas, y las personas casadas que convivieron antes del matrimonio son menos fieles a su pareja tanto antes como después del matrimonio (Ambert, 2005).

2. Pacto público de permanencia

Según Génesis 2:24, el hombre ha de estar “unido” (heb. *dabaq*) a su esposa. En el Antiguo Testamento, este verbo se usa regularmente como un término técnico de alianza/pacto para connotar la unión permanente de

⁶El texto menciona de forma explícita dejando sólo al hombre, pero la implicación es que ambos deben “dejar”, pues en la cultura de los tiempos bíblicos ya se suponía que la mujer dejaba la casa de su padre (cf. Gen 24:58, 67; Sal 45:13-15; Cant 3:6-11; Mat 25:1-13).

Israel al Señor.⁷ En Génesis, además, se indica claramente un contexto pactual, es decir, un compromiso mutuo entre la pareja que es señalado en votos matrimoniales en una ceremonia pactual y formal que está en paralelo con el “juramento solidario” y el lenguaje propio de un pacto que es expresado por Adán y Eva en la presencia de Dios como testigo y oficiante de su boda (Brueggemann, 1970; Tarwater, 2002). A través del resto de la Escritura, muchos pasajes se refieren al matrimonio como una unión pactual permanente entre esposo y esposa, confirmada en el contexto de una boda pública y de votos matrimoniales (Hugenberger, 1998).⁸

Por el contrario, la convivencia es provisional y, por el momento, a falta del elemento esencial de un público, no hay un pacto de compromiso permanente (“hasta que la muerte nos separe”) entre los socios. Por lo tanto, no debe sorprendernos que la convivencia pre-matrimonial se correlacione estadísticamente con una mayor inestabilidad conyugal y a un mayor riesgo de futuros divorcios.

3. Relaciones sexuales sólo dentro del matrimonio

Después de la ceremonia pública y de los votos matrimoniales, el hombre y la mujer son “una sola carne”. Esta unión, refiriéndose principalmente a las relaciones sexuales (cf. 1 Cor 6:16) por sí misma no constituye el matrimonio (ver Exo 22:16-17), sino que es el medio para consumar el matrimonio después de la unión “legal” —la ceremonia de pacto matrimonial. A lo largo de las Escrituras, el diseño edénico para las relaciones sexuales son sólo dentro del matrimonio, tal como demanda la norma divina.⁹

En el corazón de la convivencia, sin embargo, está la premisa de que la pareja que no se ha casado es libre de participar en relaciones sexuales fuera de los límites del pacto matrimonial. En la convivencia hay pasión sin compromiso. La “convivencia involucra un acto de unión... Tal estilo de vida ha demostrado ser destructivo para la integridad interna de la personalidad humana” (Kiš, 2001). El que se involucra en relaciones sexuales fuera del matrimonio, “contra su propio cuerpo peca” (1 Cor 6:18).

Además de los tres pasos básicos ordenados divinamente para las relaciones sexuales tal como se registra en Génesis 2:24, otras facetas del patrón divino sobre la sexualidad son relevantes para el tema de la convivencia, y éstas se encuentran en Génesis 1-2.

⁷Véase, por ejemplo, Deut 10:20; 11:22; 13:4; Josué 22:5; 23:8.

⁸Véase, por ejemplo, Gen 24:67; 29:22-25; Sal 45; Prov 2:17; Cant 4:1-5:1; Isa 54:5, 10; Jer 7:34; 16:9; Eze 16:8, 59, 60, 62; Oseas 2:2, 16-20; Mal 2:14; Mat 25:1-13.

⁹Por ejemplo, Gen 29:23-25; Cant 4:12; 6:9; Deut 22:13-21, 28-29 (cf. Davidson, *Flame of Yahweh*, 356-361, 567).

4. Igualdad y dignidad conyugal

Dios provee a Adán una *‘ezer kenegdo* —“contraparte igual”, “ayuda idónea” (Gen 2:18). La Escritura reconoce la igualdad en el matrimonio sin hacer de la mujer un ser secundario e inferior y, de esta manera, se mantiene el ideal de Dios (cf. Efe 5:21-33) (Hasel, 1974; Davidson, 2007; Badenas, 2015).

Dado a la disponibilidad de sexo para los varones, es decir, el sexo fácil que puede encontrarse “por aquí y por allá”, no hay compromiso duradero o protección legal para la mujer en la convivencia, en efecto, no debe extrañarnos que las mujeres estén en mayor riesgo de abandono y de maltrato físico que aquellas que están casadas.

5. Relación sana y segura, sin vergüenza o miedo

Dentro de los límites matrimoniales, Adán y Eva estaban libres de ser vulnerables ante los demás, pues no tenían vergüenza o miedo: “Y estaban ambos desnudos, Adán y su mujer, y no se avergonzaban” (Gen 2:25). Esto implica una relación segura, donde marido y mujer pueden estar seguros en el amor incondicional de Dios y de la aceptación de los demás.

La convivencia, sin embargo, no siempre proporciona un ambiente seguro donde la pareja pueda vivir sin ser vulnerada por los demás. Asimismo, la falta de un compromiso pactual contribuirá a la inestabilidad emocional en la relación conyugal debido a que provoca inseguridad y ansiedad.

6. Bendición y responsabilidad hacia los hijos

Dentro de la estabilidad y el compromiso matrimonial, Adán y Eva fueron bendecidos para traer hijos: “fructificad y multiplicaos” (Gen 1:28). “Conoció Adán a su mujer Eva, la cual concibió y dio a luz a Caín...” (Gen 4:1) La bendición adicional y especial de los hijos es una responsabilidad sagrada, en la que los hijos debían —y deben— ser cuidados dentro de un entorno estable y comprometido (Efe 6:1-4).

Lamentablemente, los hijos nacidos de padres que conviven son a menudo una gran desventaja: “el compromiso y la estabilidad [conyugal] son el núcleo de las necesidades de los hijos; sin embargo, en una gran proporción de convivencias, estos dos requisitos están ausentes” (Ambert, 2005, p. 16).

7. Relación matrimonial santificada por Dios

Dios mismo santificó el matrimonio a través de su presencia como el Oficiante divino en la primera boda (Gen 2:22-24). El matrimonio y el sábado llegan a nosotros como dos instituciones sagradas establecidas por Dios en el Edén.

La práctica de la convivencia, al contrario, ha secularizado totalmente la relación sexual-emocional despojándola de cualquier salvaguarda sagrada que proviene de la presencia santificadora de Dios. Los fundamentos de la sagrada institución del matrimonio se erosionan constantemente a medida que la convivencia sustituye los “lazos sagrados que se unen” con las organizaciones seculares carentes de la bendición especial de Dios.

Visto a la luz de las normas bíblicas de la ética sexual, la práctica de la convivencia o rechaza o pierde la esencia en todas las principales dimensiones del plan divino sobre las relaciones sexuales. En el nivel más fundamental, los convivientes desprecian la orden “por tanto” de Génesis 2:24, ejerciendo autonomía al seguir sus propios deseos aparte de la voluntad divina.

Respuesta a la comunidad cristiana

Si bien la legislación del Pentateuco no aborda directamente la práctica de la convivencia, este se ocupa de la premisa fundamental sobre la que se basa la convivencia —el derecho de hombres y mujeres para mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio.

A pesar de que las relaciones sexuales prematrimoniales no traen el mismo castigo severo como muchos otros delitos sexuales, no obstante, fue algo tomado en serio. La sanción incluía (1) una fuerte multa que el hombre (quien presumiblemente inició la relación sexual y privó a la mujer de su virginidad) debe pagar al padre de la mujer, y (2) la exigencia de que la pareja debía enfrentar las consecuencias de sus acciones al casarse, sin posibilidad de divorciarse en el futuro (Deut 22:28-29) a menos que el padre de la mujer considerara que el matrimonio sea imprudente; y si es que ellos no deseaban casarse, igualmente el hombre tendría que pagar al padre de la mujer la dote¹⁰ como si se hubieran casado (Exo 22:16-17) (Davidson, 2007). El énfasis de esta legislación era la de desalentar el sexo prematrimonial y, de manera especial, redimir a aquellos que se involucraron en esta práctica a que consideren el matrimonio (si fuera aconsejable) para asegurar la estabilidad y permanencia de su relación marital.

¹⁰La dote es el patrimonio que la futura esposa o su familia entregan al novio, siendo en muchos casos proporcional al estatus social del futuro esposo”. Véase “Dote”, en <https://es.wikipedia.org/wiki/Dote> (consultado el 10 de febrero de 2016).

Los únicos casos posibles de convivencia en el Antiguo Testamento, que son parecidos a la práctica moderna, son las uniones formadas por líderes israelitas con mujeres paganas luego del regreso de Israel de la cautividad babilónica (Esd 9-10; cf. Neh 13:23-30) (Davidson, 2007, p. 320-324, 417). Probablemente estas uniones no eran matrimonios legales, sino alguna clase de “arreglo convivencial” o una “convivencia que resulte luego en un matrimonio formal” (Guenther, 2005; Davidson, 2007).

Las rápidas y severas reacciones de Esdras y Nehemías en contra de estas uniones sexuales probablemente surgieron del hecho de que no solo constituían una convivencia, sino también por el divorcio implicado sin una justa causa y, especialmente, porque involucraban una unión con mujeres que practicaban la idolatría —en flagrante desprecio de Deuteronomio 7:1-5. Otro posible ejemplo de convivencia, a partir del Nuevo Testamento, se encuentra en 1 Corintios 5:1. No obstante, esta relación que se describe allí era además incestuosa.

La iglesia de hoy puede aprender lecciones de la perspectiva bíblica sobre la sexualidad y el matrimonio, así como ejemplos bíblicos de prácticas sexuales que posiblemente incluían la convivencia. Debemos defender el mandato bíblico que desaprueba cualquier relación sexual y emocional fuera de la institución del matrimonio. Al mismo tiempo, en el espíritu de la legislación mosaica (¡y el evangelio de Jesucristo!), necesitamos actuar redentoramente, alentando a las parejas que conviven a aceptar el plan divino para las uniones sexuales y, si fuera prudente, avanzar a una relación matrimonial o abstenerse de convivir y de cualquier actividad sexual fuera del matrimonio. La Escritura le exige a la iglesia un enfoque equilibrado: mantener los estándares bíblicos mientras se ministra con gracia a los ofensores.

Richard M. Davidson

Seventh-day Adventist Theological Seminary
Andrews University
davidson@andrews.edu

Joel Iparraguirre

joeliparraguirre@upeu.edu.pe
Facultad de Teología
Universidad Peruana Unión

Recibido: 11 de noviembre de 2015
Aceptado: 15 de diciembre de 2015

Referencias

- Ambert, A. (2005). "Cohabitation and Marriage: How are They Related" (Contemporary Family Trends; The Vanier Institute of the Family, September), 7, en <http://www.vifamily.ca/library/cft/cohabitation.html> (consultado el 20 de enero de 2016). En el año 2000, la proporción de parejas que convivían fue del 30% en Suecia, 29.8% en Quebec (Canadá), el 24.5% en Noruega, y el 17.5% en Francia.
- Badenas, R. (2015). "Marido y mujer en el matrimonio: Cuestiones relativas a los roles de género", en *El matrimonio, Aspectos bíblicos y teológicos* Mueller, Ekkehardt, y Elias Brasil de Souza eds. Traducido por Juan Fernando Sánchez, Eduardo Martínez y Daniel Bosch. Doral, FL: Asociación Publicadora Interamericana
- Balswick, Judith K., y Jack O. Balswick (1999). *Authentic Human Sexuality: An Integrated Approach* (Downers Grove, Ill: InterVarsity.
- Brueggemann, Walter (1970). "Of the Same Flesh and Bone (Gen 2:23a)". *Catholic Biblical Quarterly* 32.
- Davidson, Richard M. (2007). *Flame of Yahweh: Sexuality in the Old Testament*. Peabody, MA: Hendrickson.
- Domanyi, T. (2015). "La sexualidad y el matrimonio desde una perspectiva teológica", en *El matrimonio, Aspectos bíblicos y teológicos* Mueller, Ekkehardt, y Elias Brasil de Souza eds.. Traducido por Juan Fernando Sánchez, Eduardo Martínez y Daniel Bosch. Doral, FL: Asociación Publicadora Interamericana
- Guenther, Allen (2005). "A Typology of Israelite Marriage: Kinship, Socio-Economic, and Religious Factors". *Journal for the Study of the Old Testament* 29.4.
- Hartwell-Walker, M. (2008). "Cohabitation: Issues that Affect Intimacy", en <http://www.psychcentral.com/lib/2008/cohabitation-issues-that-affect-intimacy> (consultado el 20 de enero de 2016).
- Hasel, F. (2015). "El matrimonio en la Biblia", en *El matrimonio, Aspectos bíblicos y teológicos* Mueller, Ekkehardt, y Elias Brasil de Souza eds.. Traducido por Juan Fernando Sánchez, Eduardo Martínez y Daniel Bosch. Doral, FL: Asociación Publicadora Interamericana
- Hasel, G. (1974). Equality from the Start: Women in the Creation Story. *Spectrum* (7)2, 21-28.
- Hugenberger, Gordon P. (1998). *Marriage as a Covenant: Biblical Law and Ethics as Developed from Malachi*. Leiden: E. J. Brill.
- Kiš, Miroslav (2001). "Seventh-day Adventist Position on Cohabitation". Biblical Research Institute. Disponible en <http://www.adventistbiblicalresearch.org/documents/CohabitationandSDA.htm>
- Lawler, Michael G. (2004). "Quaestio Disputata—Cohabitation: Past and Present Reality". *Theological Studies* 65.
- Lawton, Robert B. (1986). "Genesis 2:24: Trite or Tragic?" *Journal of Biblical Literature* 105.
- Lee Cole, Charles (1997). "Cohabitation in Social Context". En *Marriage and Alternatives: Exploring Intimate Relationships*. Editado por Roger W. Libby y Robert N. Whitehurst. Glenview, Ill.: Scott-Foresman.
- Mueller, Ekkehardt, y Elias Brasil de Souza (2015). *El matrimonio: Aspectos bíblicos y teológicos*. Traducido por Juan Fernando Sánchez, Eduardo Martínez y Daniel Bosch. Doral, FL: Asociación Publicadora Interamericana.
- Smock, Pamela J., y Sanjiv Gupta (2002). "Cohabitation in Contemporary North America". En *Just Living Together: Implications of Cohabitation on Families, Children, and Social Policy*. Editado por Alan Booth y Ann C. Crouter; Mahwah, NJ: Erlbaum Associates.

- Tarwater, John K. (2002). "The Covenantal Nature of Marriage in the Order of Creation in Genesis 1 and 2". Ph.D. diss., Southeastern Baptist Theological Seminary.
- Tosato, Angelo (1990). "On Genesis 2:24", *Catholic Biblical Quarterly* 52.
- Waite, Linda J. (2000). "The Negative Effects of Cohabitation", *The Responsive Community* 10.1 (1999-2000). Disponible en https://www.gwu.edu/~ccps/rcq/rcq_negativeeffects_waite.html